

Madrid, 11 de octubre de 2018

Estimados miembros de Aepromo:

Como presidenta de esta noble y prestigiosa organización científica, he sentido la necesidad de comunicarme con vosotros de forma directa por la que nos está cayendo. Me disculpo por lo largo de este mensaje, pero los hechos lo meritan.

1. Llevamos varios meses en España con un ruido mediático que ya toma tinte infernal a cuenta de las denominadas "pseudoterapias o pseudociencias" Trataré de ser muy clara al respecto.
2. Como lo hemos venido advirtiendo desde hace más de dos años, los ataques contra la ozonoterapia, han ido in crescendo y no hay atisbos que indiquen que vayan a cesar. Estamos siendo albo de una campaña muy bien orquestada y patrocinada por la farma industria, cuyo único objetivo es literalmente barrer con todo lo que ella considera una "amenaza" contra sus espurios intereses económicos, en donde el paciente y el médico con conciencia y honesto no cuentan para nada. Esto se ha convertido en una caza de brujas sin sentido. Una verdadera locura.

### **Medios de comunicación españoles**

3. En forma reiterada aparecen artículos en diferentes medios de comunicación contra las pseudoterapias. Inicialmente no se referían explícitamente al ozono médico, pero ya la palabra ozono aparece con más frecuencia en la prensa. El ataque más tendencioso y mentiroso ha sido el artículo publicado por el diario español El Mundo el 14 de agosto pasado.  
<http://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2018/08/14/5b705e85ca474155498b4651.html>
4. Aepromo ante este injurioso y mentiroso artículo envió a El Mundo una réplica. Se NEGARON a recibirla. La enviamos por mail, no respuesta de recepción; la enviamos por mano, se negaron a recibirla; la enviamos por la mensajería MRW, se negaron a recepcionarla; por último la enviamos por burofax.
5. La forma como titulan e informan los medios de comunicación el gravísimo caso ocurrido hace pocos días en Jaén (Andalucía, España) es una muestra clara de la manipulación informativa. en la que intervino un médico naturópata, recientemente elegido presidente de la Asociación Española de Médicos Naturistas. No es miembro de nuestra asociación ni ha hecho ninguno de nuestros cursos. En pocos párrafos de la información al lector se le brinda una confusión donde no queda claro qué ocurrió en realidad con la

paciente. Se mezcla homeopatía, acupuntura, punciones en el tórax, terapia de colon con ozonoterapia, etc. No obstante los titulares son mortales para la ozonoterapia.

6. He aquí algunos titulares:

“Una mujer en la UCI después de que un naturista le introdujera ozono por el ano

[https://www.lespanol.com/ciencia/salud/20181008/mujer-uci-despues-naturista-introdujera-ozonoano/343966297\\_0.html?utm\\_source=facebook.com&utm\\_medium=post-button&utm\\_campaign=mujer-uci&utm\\_term=original&utm\\_content=organic](https://www.lespanol.com/ciencia/salud/20181008/mujer-uci-despues-naturista-introdujera-ozonoano/343966297_0.html?utm_source=facebook.com&utm_medium=post-button&utm_campaign=mujer-uci&utm_term=original&utm_content=organic)

“Acaba en la UCI tras ser tratada con ozono rectal por un médico homeópata”

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/acaba-en-la-uci-tras-ser-tratada-con-ozono-rectal-por-un-medico-homeopata-7969>

“Hospitalizada en Córdoba una mujer en la UCI tras someterse a tratamientos naturistas”

[https://elpais.com/sociedad/2018/10/08/actualidad/1539010803\\_745581.html](https://elpais.com/sociedad/2018/10/08/actualidad/1539010803_745581.html)

Este periódico (El País) a pesar de precisar claramente que “no hay datos sobre qué tipo de supuesta terapia le práctico (sic) el médico ni en qué condiciones lo hizo (...) en forma categórica afirma: “El segundo de los problemas de la mujer sí que responde a una pseudoterapia en auge: el tratamiento con ozono por vía rectal o vaginal, una práctica que no ha demostrado ningún beneficio. En este caso, el gas ha llegado al peritoneo, causando un neumoperitoneo, en el que el gas presiona las vísceras impidiendo su funcionamiento normal y causando dolor. El orificio de entrada puede ser además la vía para una infección grave.”

### **Colegios Médicos**

7. En forma sintética describo a continuación los ataques que vienen de diferentes sectores y uno de ellos es particularmente serio porque emana de los colegios médicos.

8. **La OMC (Organización Médica Colegial)** calificó a la ozonoterapia de “pseudociencia / pseudoterapia en marzo del 2017.

<http://www.cgcom.es/pr%C3%A1cticas-biol%C3%B3gicas>

9. La Asamblea General de la OMC que representa a todos los Colegios de Médicos Oficiales de España, en su reunión del 24 de marzo de 2017, dio luz verde a un observatorio contra pseudociencias, pseudoterapias, intrusismo y sectas sanitarias. Entre las terapias que han clasificado como

pseudociencia, está la ozonoterapia y lo han hecho sin un mínimo de rigurosidad ni ecuanimidad. Esta decisión ha sido ejecutada de forma arbitraria, sesgada y sin dialogo ni contraste de datos.

10. El informe lo han elaborado profesionales que desconocen completamente la realidad y la práctica de la materia que juzgan, se erigen como “expertos en ozonoterapia” sin serlo. En ningún momento han dado la oportunidad de dar voz a los cientos de profesionales licenciados en medicina que ejercen la ozonoterapia, o a la asociación que los representa o a los pacientes que reciben estos tratamientos. Ni siquiera se nos ha dado la oportunidad de aportar estudios clínicos, trabajos o experiencias publicadas, para defendernos.
11. La OMC acaba de publicar la siguiente declaración: “El CGCOM [Consejo General de Colegios Médicos-OMC] insta al Ministerio de Sanidad y a las CC.AA. [Comunidades Autónomas] a un pronunciamiento expreso contra la oferta de pseudoterapias y pseudociencias”  
[https://www.cgcom.es/sites/default/files//u183/declaracion\\_cgcom\\_pseudociencias\\_10\\_10\\_18.pdf](https://www.cgcom.es/sites/default/files//u183/declaracion_cgcom_pseudociencias_10_10_18.pdf)
12. **El Colegio Médico de Madrid** nos expulsó de su sede en septiembre 2017. Oficialmente no porque calificara la ozonoterapia de pseudociencia, sino utilizando una artimaña: El colegio, bajo la presidencia del Dr. Miguel Ángel Sánchez Chillón, considera que el número de colegiados en Madrid de nuestra asociación es muy bajo. A la pregunta de cuál sería el número aceptable de socios para este colegio, la respuesta fue el silencio sepulcral.

### Asociaciones

13. Varias asociaciones han tomado partido contra la ozonoterapia y en particular la APETP (Asociación para Proteger al Enfermo de Terapias Pseudocientíficas) quien en un panfleto ubicó a la ozonoterapia dentro de las pseudoterapias  
<http://www.apetp.com/index.php/ozonoterapia/>
14. ¿De dónde sale esta asociación? ¿Quiénes realmente la patrocinan? Esto es una incógnita.
15. Otra de ellas es la GEPAC (Grupo Español de Pacientes con Cáncer) quien se ha hecho diligente alumna de la anterior y difunde que la ozonoterapia es una pseudociencia. Asociación patrocinada CLARAMENTE por las empresas farmacéuticas Roche, Ferrer y Astellas.  
[http://www.gepac.es/multimedia/gepac2016/pdf/LIBRO\\_MITOS\\_Y\\_PSEUDOTERAPIAS.pdf](http://www.gepac.es/multimedia/gepac2016/pdf/LIBRO_MITOS_Y_PSEUDOTERAPIAS.pdf)

16. Este Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC) recibió 365.000 euros en el 2016 de las empresas farmacéuticas. ¿A cambio de qué? Es obvio.

### **Profesionales de la salud**

17. Hay profesionales de la salud que desafortunadamente utilizan la ozonoterapia haciendo uso de métodos no validados por la investigación científica. Su única referencia es “que les va bien y les hace bien a los pacientes”. Si en este momento las terapias que utilizamos basadas en investigación seria y fundamentada son objeto de ataque, cuánto más lo serán esas prácticas peligrosas y no científicas. Esos profesionales en forma objetiva contribuyen al desprestigio de la terapia y animan a que los ataques contra el ozono se incrementen.

### **Universidades**

18. Las universidades, a petición expresa de la APETP, han comenzado a retirar másteres y títulos propios calificados de “pseudoterapias”. La última en hacerlo ha sido la Universidad de Valencia, en donde se habla explícitamente de la ozonoterapia.

[https://www.eldiario.es/cv/Universitat-Valencia-posgrados-denunciados-pseudociencias\\_0\\_818568397.html](https://www.eldiario.es/cv/Universitat-Valencia-posgrados-denunciados-pseudociencias_0_818568397.html)

19. Vale la pena recordar el diplomado a distancia que organizábamos en forma conjunta con la Universidad Rey Juan Carlos, Aepromo decidió retirarse voluntariamente de allí en el 2015, porque en ese entonces ya visualizábamos comportamientos administrativos poco ortodoxos, por decirlo de alguna forma. El tiempo y los hechos nos han dado la razón.

### **Medicina complementaria y alopática**

20. Os invito a que contrarrestemos esta campaña despiadada e irracional. Para empezar nosotros no hablamos de terapias “alternativas”, sino de de terapias “complementarias” a la medicina alopática. De conformidad con la OMS aquélla no es una alternativa a la medicina convencional. La ozonoterapia sí tiene fundamento científico, y quienes en forma taimada, obstinada y utilizando a terceros, las niegue porque sí y porque se les da la gana, sin fundamentar sus falsas afirmaciones es otra cosa. Solamente en PubMed hay más de 300 artículos publicados y en Medline 3153 registros de artículos sobre ozonoterapia.

21. Partimos de la base de que la medicina alopática es muy efectiva, imprescindible, en tratamientos de urgencias, traumatología, en algunos déficits hormonales, en infecciones muy agresivas (meningitis), en el tratamiento quirúrgico de enfermedades degenerativas, en el cáncer, etc. Indicaciones que desde mi punto de vista son indiscutibles. Pero también

es verdad que el ejercicio de esta misma medicina, que utiliza como tratamiento fundamentalmente la terapia farmacológica, muy útil en la mayoría de los casos mencionados, está reconocida actualmente como la tercera causa de mortalidad en los países desarrollados, detrás de las cardiopatías y el cáncer.

22. Esto no es ninguna sorpresa si tenemos en cuenta que por definición un medicamento es una droga que, como tal, genera siempre un efecto secundario no deseado. Es decir, genera un beneficio y un daño al mismo tiempo, y la indicación se debe basar en el balance positivo del medicamento. Habría que añadir que los efectos nocivos de la medicación se multiplican con la polimedicación y las interacciones entre los propios fármacos. En base a esta realidad, ¿podríamos entonces calificar la farmacología también como una pseudociencia? ciertamente que no.
23. La medicina es una ciencia no exacta, pero ante todo es un arte con un criterio de globalidad y de visión de conjunto, que lamentablemente se va perdiendo. Como en el arte, existen diferentes criterios. Cada uno tiene una visión diferente de cómo entender la enfermedad, de cómo acercarse al paciente y de cómo tratarlo.
24. Nuestros objetivos siempre han sido muy claros, actuar bajo evidencia científica. Si creen que en la medicina convencional todo lo que se utiliza está demostrado, craso error. La medicina es una ciencia inexacta, en donde 2+2 no son 4.
25. Otro de nuestros objetivos es tratar de reducir el daño que sobre el paciente ejercen ciertos fármacos de manera crónica. Reducir el sufrimiento de nuestros pacientes con los menos efectos secundarios posibles. Creo estos principios son totalmente compartidos por cualquier médico, alopático o no.
26. Llamo a ser críticos con lo que se publica. Tenemos el caso del Dr. Baselga. [https://elpais.com/sociedad/2018/09/09/actualidad/1536509998\\_652008.html](https://elpais.com/sociedad/2018/09/09/actualidad/1536509998_652008.html)  
Este reputado oncólogo recientemente destituido de su alto puesto por aceptar millones de dólares de los laboratorios que patrocinaban sus investigaciones sin declarar conflicto de intereses. Si quien paga el ensayo es el mismo laboratorio que vende el fármaco, por lo menos nos hace dudar de los resultados del mismo. Nosotros nunca decimos a un paciente que debe abandonar su tratamiento como tampoco que el ozono cura el cáncer o el sida.

### **Acciones emprendidas por Aepromo**

27. Esta servidora junto con el apoyo de su junta directiva, ha estado tomando las siguientes medidas para proteger la terapia, razón de ser de nuestra asociación.

### **Editorial**

28. El editorial de la Revista Española de Ozonoterapia de 2018 se refiere específicamente a la decisión de la OMC.

<http://xn--revistaespaoladeozonoterapia-7xc.es/index.php/reo/article/view/122/121>

### **Derecho de réplica**

29. Aepromo envió una réplica al periódico El Mundo.

<https://aepromo.org/replica-de-aepromo-al-periodico-espanol-el-mundo/>

La réplica la enviamos por correo electrónico el 18 de agosto 2018, a través del sistema instalado en la página web del periódico. Luego la presentamos personalmente en las instalaciones del periódico, pero allí rechazaron recibirla. La enviamos luego a través de la mensajería MRW y también declinaron darle recibo. Finalmente la mandamos por burofax el 24 de agosto 2018. Como era de esperar no hemos recibido ninguna contestación ni verbal ni escrita por parte del periódico hasta ahora.

30. Cuando los comentarios contra el artículo, que estaban apareciendo en la edición digital del artículo, iban incrementándose, El Mundo canceló la recepción de comentarios publicando lo siguiente: "Esta noticia no admite comentarios".

### **Reuniones de trabajo para analizar la ozonoterapia**

31. Le hemos estado solicitando a la OMC y al colegio Médico de Madrid reuniones de trabajo en reiteradas ocasiones y finalmente a través de burofaxes, para tener constancia legal de nuestras solitudes de reunión. El silencio sepulcral sigue imperando.

32. Reunión con la consejería de Sanidad de Madrid (10 septiembre 2018) sobre el tema de "Vías de administración de la ozonoterapia", en particular de la solución salina ozonizada. Aunque no se lo habíamos planteado la consejería nos volvió a reiterar su posición sobre la autohemoterapia: Debe aplicarse conformidad a la legislación de la hemodonación. Manifestamos que aunque no estábamos de acuerdo, sí acatábamos la decisión. En cuanto a la solución salina ozonizada precisaron que analizarían nuestra petición.

33. Estamos solicitando una serie de reuniones de trabajo con diversas instituciones y personalidades que pudieran influir en retirar la ozonoterapia de la lista de pseudoterapias. Tarea ardua y difícil que implica tiempo, energía, conocimiento, prudencia y profesionalidad.

### **Contratación de agencia de prensa**

34. Desde mediados de agosto hemos contratado los servicios profesionales de una

agencia de prensa. A través de ellos hemos hecho llegar a diferentes medios nuestro comunicado “Crece en España el uso de la ozonoterapia como tratamiento paliativo en enfermedades”

[https://aepromo.org/pdf/ComunicadoAEPROMO\\_08-2018.pdf](https://aepromo.org/pdf/ComunicadoAEPROMO_08-2018.pdf)

Estamos ahora analizando con la agencia, la elaboración de un plan de trabajo informativo y divulgativo de más largo alcance, teniendo como objetivo los medios de comunicación de cada comunidad autónoma.

### **Capacitación y cursos**

35. A pesar de los ataques infligidos, los profesionales de la salud sí continúan sus labores como ozonoterapeutas y siguen capacitándose con mayor ahínco. El 4º. Diplomado a distancia (2018-2019) que comenzó en castellano e inglés el 1º de octubre, recibió un número récord de alumnos provenientes de 15 países y 4 continentes.
36. Para el Curso “Manejo del Dolor con Ozono y Factores de Crecimiento del Aparato Locomotor” que se llevará a efecto el próximo 19/20 de octubre, tuvimos que colgar el cartel “aforo completo”. Debido al alto número de médicos en lista de espera, el mismo curso se repetirá en enero 2019.

### **Ahora ¿qué conducta debemos seguir?**

37. Aepromo seguirá trabajando en defensa de la ozonoterapia, en favor de su diseminación, aplicación científica y que la OMC (Organización Médica Colegial) saque a la ozonoterapia de su lista de pseudoterapias. Desde el nacimiento de Aepromo en el 2008 la asociación ha venido aconsejando a todos sus miembros a que practiquen la ozonoterapia de conformidad a los fundamentos científicos en que esta terapia se fundamenta.
38. Hasta ahora, en la lista de 139 técnicas enumeradas en el documento “terapias naturales” del Ministerio de Sanidad de España, no se ha incluido la ozonoterapia. Este documento es el que ha servido de referencia para todos aquellos que atacan y califican diferentes medicinas no convencionales como pseudoterapia.  
<https://www.mscbs.gob.es/ca/novedades/docs/analisisSituacionTNatu.pdf>
39. Tampoco, hasta ahora, ninguna comunidad autónoma se ha pronunciado específicamente en contra de la ozonoterapia. Esto no significa que en algún momento lo puedan hacer.

### **ESTAMOS FRENTE A UNA SITUACIÓN MUY DELICADA**

40. **¡No demos razones para que nos ataquen!** Volvemos a sugerir vehementemente a todos nuestros asociados que en sus páginas web, redes sociales, consulta con pacientes, práctica diaria, etc. usen la ozonoterapia

correctamente como también el lenguaje que utilizan. A continuación ejemplos concretos de cómo hacerlo.

41. Practicar la ozonoterapia de conformidad al documento de referencia mundial y traducido a 12 idiomas: la Declaración de Madrid sobre la Ozonoterapia, Isco3, 2ª. ed., 2015 <https://aepromo.org/declaracion-de-madrid-sobre-ozonoterapia-2a-edicion/>
42. Incluir en el cuadro de vías de administración de la ozonoterapia únicamente las recomendadas en la Declaración de Madrid sobre la Ozonoterapia.
43. Leer y poner en práctica el documento “Vías de aplicación no recomendadas en ozono terapia” <https://isco3.org/wp-content/uploads/2015/09/V%C3%ADas-de-aplicaci%C3%B3n-no-recomendadas.pdf> Este documento, basado en la Declaración de Madrid sobre la Ozonoterapia, desaconseja las siguientes vías: Administración intravenosa directa (DIV), administración hiperbárica (HBO3) multi pases, ozono intraperitoneal (IPO3).
44. Usar generadores aprobados y certificados por la Unión Europea y clasificación IIb.
45. Practicar la ozonoterapia teniendo en cuenta los protocolos aprobados por Aepromo en abril 2016 y actualizados en el 2018. Se encuentran en castellano e inglés en la zona socios de la página web de Aepromo.
46. Explicar detenidamente al paciente el tratamiento y firmar el respectivo consentimiento informado.
47. Aplicar en las Comunidades españolas de Madrid y Cataluña la autohemoterapia de conformidad a la legislación de la hemodonación. En su reemplazo Aepromo promueve la aplicación de la solución salina ozonizada. Toda la información sobre este tema se encuentra en la zona socios de la página web de Aepromo en la sección legislación.
48. Eliminar la errónea idea que la ozonoterapia es una **“técnica milagrosa y maravillosa”** que lo cura todo y sirve para todo, que incluso cura el sida y el cáncer. El ozono es elemento coadyuvante en el tratamiento del cáncer, pero no lo cura.
49. Limitar los alcances curativos de la ozonoterapia exclusivamente a aquellas patologías donde haya más evidencia científica, eficacia y seguridad en su aplicación. La lista casi innumerable de enfermedades que pueden ser tratadas con ozonoterapia debe ser necesariamente reducida. Una lista al respecto la encontraréis en [https://aepromo.org/pdf/ComunicadoAEPRIMO\\_08-2018.pdf](https://aepromo.org/pdf/ComunicadoAEPRIMO_08-2018.pdf)
50. Recordar que la ozonoterapia no está regulada en todos los países del mundo. Actualmente lo está, en todo o en parte del territorio, únicamente en los siguientes 13 países:  
Grecia: 1991 y 2014  
Ucrania: 2001 y 2014  
Italia: 2003, 2006, 2007, 2009 en 3 regiones  
China: 2005

Rusia: 2005 y 2007

España: entre 2007 y 2012 en 15 comunidades autónomas

Cuba: 2009 y 2015

Sultanato de Omán: 2010

Emiratos Árabes Unidos (EAU): 2011 en Dubái

Portugal: 2013 y 2014

Turquía: 2014

Brasil: 2015 en odontología. En cuanto a la medicina en este país hay legislación contradictoria vigente. En marzo 2018 el gobierno incorporó la ozonoterapia en el servicio público de Salud. Al mes siguiente (abril 2018) el Consejo Federal de Medicina la restringió únicamente para investigación. Contrario sensu: la prohibió para ser practicada en pacientes. En consecuencia se puede aplicar en el sector público pero no en el privado. Sobre la contradicción legal vigente en Brasil leer: <https://aepromo.org/un-paso-adelante-y-un-paso-atras-de-la-ozonoterapia-en-brasil/>

México: enero 2018 en un estado, Nuevo León.

51. Contratar las obligatorias pólizas de responsabilidad civil profesional con aseguradoras que incluyan específicamente y por escrito la ozonoterapia. Aepromo llegó a un acuerdo a finales del 2015 con la Correduría de Seguros española Uniteco. Cada socio es totalmente libre de contratar o no su seguro con esta correduría ya que las pólizas se expedirán directamente al socio y no a través de la asociación. Este acuerdo es válido únicamente en España.

Estimados miembros de Aepromo: La aplicación de las anteriores recomendaciones en su práctica profesional diaria ayudan en forma importante a seguir defendiendo la ozonoterapia. ¡Sé muy bien que esto no es suficiente pero ayuda muchísimo!

La asociación que tengo el honor de presidir seguirá afrontando los ataques y explorando adicionales medios y formas para que logremos finalmente sacar la ozonoterapia de la lista de pseudoterapias donde la OMC, sin ningún fundamento y que sin habernos oído, nos ha colocado.

El apoyo a nuestro trabajo, sus sugerencias y su colaboración son esenciales para superar el temporal.

Saludos y ánimos. Un fuerte abrazo a cada uno de los miembros de Aepromo.  
¡La lucha continúa amigos!

Dra. Adriana Schwartz  
Presidenta